

Casablanca, 6 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de solventar los gastos menores inherentes a movilización del sector municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12, 38 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Autorízase a don **JORGE PLAZA HUERTA**, cédula de identidad N° 12.850.120-7 para administrar a título de caja chica un fondo de 15 U.T.M.- con el objeto de solventar los gastos menores inherentes a movilización del sector municipal.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III.- El referido funcionario deberá contar con la poliza respectiva.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Clasificador Presupuestario y del presupuesto municipal vigente.-

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico